

FACULTAD DE MEDICINA  
HOSPITAL DE CLÍNICAS  
"DR. MANUEL QUINTELA"



DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN COMPRAS DIRECTAS

Teléfono: 2480.2120 / 2487.2620

Fax: 2487.5441

Correo Electrónico: [cdirecta@hc.edu.uy](mailto:cdirecta@hc.edu.uy)

[cdirecta@montevideo.com.uy](mailto:cdirecta@montevideo.com.uy)

Montevideo, 6 de septiembre de 2019

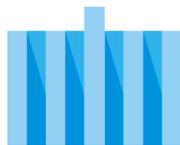
**-SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
**COMPRA DIRECTA HC N° 2651/2019-**

**OBJETO: SERVICIO DE CERRAJERÍA**

**REQUERIMIENTOS:**

- 1). Las ofertas deben ser enviadas por correo electrónico a [cotizaciones@hc.edu.uy](mailto:cotizaciones@hc.edu.uy), adjuntar a la oferta económica la oferta técnica detallando las características del servicio ofrecido.
- 2). Visita opcional: martes 10 de setiembre a la hora 10:00. Piso 6 División Mantenimiento. Referente: Carlos Burghetto. Teléfono: 24871089.
- 3). Cotizar exclusivamente en **pesos uruguayos**. No se aceptan ofertas en otras monedas.
- 4). Forma de pago: **Crédito** (mes de factura y 30 días) y/o **Contado** (10 días). Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como válida la forma de pago **Crédito**.
- 5). Impuestos aplicables: Detallar en cada ítem
- 6). Mantenimiento de oferta: **30 días**.
- 7). Plazo de presentación de ofertas: Hasta el 16/09/19a las 12:00 hs.
- 8). Detalle de artículos

**EL SERVICIO OFRECIDO DEBE ESTAR EN CONCORDANCIA CON LAS**  
**ESPECIFICACIONES QUE SIGUEN:**



HOSPITAL DE CLINICAS  
Dr. Manuel Quintela  
DEPARTAMENTO DE PLANTA FÍSICA

Montevideo, 23 de Julio de 2019

## SERVICIO DE CERRAJERÍA

### 1 FUNDAMENTACIÓN:

Debido a que la demanda de servicios urgentes de cerrajería en esta Institución ha aumentado en horarios en que no disponemos de personal especializado, ha sido necesario recurrir a empresas externas para resolver los problemas que eventualmente surgen.

### 2 CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE CERRAJERÍA EN EL HOSPITAL DE CLÍNICAS

#### 2.1 Encabezado

Servicio de mantenimiento

#### 2.2 Objetivo General

El área de acción del Taller de Cerrajería constituido actualmente por dos funcionarios, es de 110.000 m2 distribuidos en 20 niveles. Las necesidades para este servicio se manifiestan en forma permanente desde los diferentes servicios del Hospital y la División Mantenimiento no logra cubrir en forma satisfactoria, las mismas.

**Solicitamos la contratación de un servicio de Cerrajería externa para cubrir las necesidades mencionadas.**

#### 2.3 Objetivo de las tareas

- 2.3.1 Copia de llaves
- 2.3.2 Reparación de cerraduras
- 2.3.3 Apertura de todo tipo de cerraduras
- 2.3.4 Instalación y cambio de cerraduras
- 2.3.5 Cambios de combinación
- 2.3.6 Reparación y/o sustitución de cerraduras de alta seguridad

#### 2.4 Lugar del mantenimiento

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

### **3 COTIZACIÓN**

3.1 En forma mensual Service de Retén de Lunes a Viernes de 8:00hs a 16:00hs.

La cotización debe ser del service mensual con insumos y repuestos incluidos, salvo excepción que se detalla en el numeral 3.3.

La cotización deberá considerar eventuales intervenciones en las puertas que presenten problemas con el funcionamiento de las cerraduras, pomos y/o manijas.

El servicio deberá contar con un operario el cual concurrirá a la Institución en caso de ser citado, cumpliendo con el horario establecido en el llamado, atendiendo los reclamos según orden de prioridad estipulado por la Dirección.

**El horario será de 8.00hs a 16.00hs de lunes a viernes.**

**3.2 Se solicita cotizar por llamados de Emergencia fuera de estos horarios durante toda la semana.**

**Cotizar costo por cada llamado con repuestos e insumos incluidos. Salvo excepción mencionada en el numeral 3.3**

3.3 Si un insumo suministrado o cambiado superara el 50 % (cincuenta por ciento) del costo del service mensual, se facturará por separado previa conformidad de un supervisor de División Mantenimiento.

La empresa deberá llenar un reporte con los trabajos realizados durante el mes, que será entregado en la División Mantenimiento

### **4 INCUMPLIMIENTOS**

En caso de existir una negación por parte de la Empresa contratada de realizar alguna de las tareas mencionadas en el literal 3, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateral e irrevocablemente, el servicio de cerrajería.

### **5 REQUISITOS DE LA EMPRESA OFERENTE**

5.1 La empresa deberá acreditar experiencia no menor a tres años en el servicio de cerrajería realizando tareas como las solicitadas en este pliego.

5.2 La empresa deberá poseer el equipamiento en taller, herramientas, vehículos, personal y comunicaciones que aseguren, a juicio de la División Mantenimiento del Hospital de Clínicas, el correcto cumplimiento de lo estipulado en este pliego.

5.3 La empresa deberá contar con la habilitación necesaria, requerida por la legislación vigente para actuar en el ámbito público.

5.4 La empresa deberá especificar el nombre del operario que actuará como interlocutor técnico de la empresa frente al Hospital de Clínicas.

- 5.5 Todo cambio podrá ser presentado solo como variante de la oferta principal, siendo obligación de las empresas oferentes cotizar la oferta base y solo como opcional la propuesta variante.
- 5.6 Cumplir con otras estipulaciones dispuestas por la División Recursos Materiales del Hospital de Clínicas.
- 5.7 Se considerará relevante a la hora de la evaluación de las ofertas, la calidad con la que hayan sido ejecutados los trabajos realizados por las diferentes empresas, la cual podrá ser verificada por la Institución.

## **6 ESTIPULACIONES INSTITUCIONALES (ORGANIZATIVAS)**

- 6.1 La empresa contratada deberá contar con las herramientas necesarias para la ejecución de todas las tareas de reparación
- 6.2 En caso de requerir suministro eléctrico para la ejecución de las tareas, coordinar con la División Mantenimiento del Hospital, para determinar potencia y lugares aptos para conectarse.
- 6.3 En el caso de requerir de otros suministros, coordinar con la División Mantenimiento la viabilidad del procedimiento a realizar.
- 6.4 Todo trabajo que a juicio de la División Mantenimiento no quede terminado correctamente desde el punto de vista funcional y estético, deberá ser realizado nuevamente con cargo a la Empresa y si fuere el caso, reponer materiales, los cuales serán también a su cargo y podrá tomarse en cuenta como antecedente desfavorable.

## **7 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Cumplir con las normas de seguridad vigentes que rigen para la normativa vigente al momento de la ejecución del servicio.

## **8 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Tomar todas las medidas que sean necesarias procurando alterar lo mínimo posible, las áreas afectadas a la reparación, considerando además que las mismas permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las tareas y tomando en cuenta que se trata de áreas hospitalarias.

Prevención de la contaminación de efluentes sólidos y ruidos.

## **9 SEGURIDAD**

Cualquier retiro de piezas o mecanismos pertenecientes a las cerraduras o cerrojos que por razones operativas para su reparación deben ser trasladados fuera el Hospital, deberán tener previa autorización del Departamento de Planta Física y registrados por el Departamento de Vigilancia.

## **10 SUPERVISIÓN Y GESTIÓN**

10.1 Cuando sea necesario, este servicio será convocado por:

10.1.a La División Mantenimiento a través de su Departamento de Planta Física o jefaturas que el Departamento entienda convenientes en el horario de 8.00hs a 16.00hs.

10.1.b Por el Departamento de Vigilancia en el horario de 16.00hs a 8.00hs

10.2 Todas las acciones efectuadas por la Empresa contratada serán supervisadas por la División Mantenimiento a través de su Departamento de Planta Física o jefaturas que el Departamento entienda convenientes.

Se exigirá que el oferente designe por anticipado los nombres de las personas pertenecientes a su organigrama, que serán las encargadas de gestionar las reparaciones y los teléfonos de contacto.

## **11 TIEMPO DE RESPUESTA**

Ante las situaciones de reclamo planteadas por los diferentes servicios que requieran del servicio de cerrajería, la intervención deberá ser inmediata teniendo un margen de tiempo de respuesta de no más de dos (2) horas ya sea para el servicio de Retén como para los llamados de Emergencia fuera de hora.

## **12 REGISTROS**

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento ubicado en el piso 6 del Hospital.

El envío de informes podrá realizarse por fax a la División Mantenimiento o correo electrónico al Departamento de Planta Física.

## **13 RESPONSABILIDAD**

La Empresa contratada será responsable por los daños que ocasione a las instalaciones o a terceros, en el desarrollo de sus actividades.

## **14 VISITA DE OBRA**

No es obligatoria la visita de obra para conocer las instalaciones, pero en caso de que el oferente requiera de una visita para conocer el estado y ubicación de las instalaciones previo a la realización de su oferta, la misma deberá ser coordinada con la División Recursos Materiales y División Mantenimiento.

En caso de que el oferente no realice la visita, el mismo deberá asumir los inconvenientes causados por la complejidad de las instalaciones dadas por: ubicación de las puertas, estado de conservación, accesibilidad a las mismas, grado de dificultad para el recambio de elementos, dificultades operativas en áreas con pacientes y otros.

